

RESOLUCIÓN 570-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FINCAS AGROACUICOLA FUZU S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

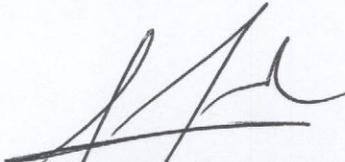
RESUELVE

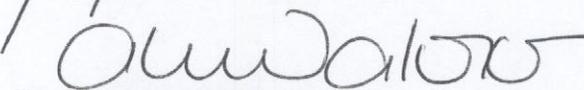
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FINCAS AGROACUICOLA FUZU S.A.. Las características técnicas del contrato son:

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: FINCAS AGROACUICOLA FUZU S.A.									
Código SNT: 0937348			Dirección: GUAYAQUIL, LAS GARZAS, MZ, 5, SOLAR 2, JUNTO AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 82.22					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 48.08				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.51250	496.51250	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-EL ORO-LOS RIOS-SANTA ELENA	82.22	48.08
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SNC4027	AZUAY	CUENCA	CUCHILLA DE PAREDONES	02°44'24.13"S	79°26'34.05"W			
2	SMB1177	GUAYAS	GUAYAQUIL	CDLA. LAS GARZAS, MZ 5, SOLAR 2	02°10'04.21"S	79°53'53.05"W			
3	SMW0012	SANTA ELENA	SANTA ELENA	KM 37, VIA A PALMAR	02°01'43.60"S	80°42'27.09"W			
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD53658	4-DIPOLOS	9	320	VERTICAL				
2	AY53659	YAGI	10	141.33	VERTICAL				
3	AY53660	YAGI	10	119.23	VERTICAL				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HCC4591	SNC4027	AD53658	25.00	1,705.02	KENWOOD TKR-820					
ESTACIONES FIJAS (2)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI				
1	HCB3502	SMB1177	AY53659	25.00	MOTOROLA SM-50		*				
2	HDW2027	SMW0012	AY53660	25.00	MOTOROLA SM-50		*				
ESTACIONES MOVILES (6)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCB3503	25.00	MOTOROLA SM-50	2	HCW5321	25.00	MOTOROLA SM-50	3	HCW5322	25.00	MOTOROLA SM-50
4	HCW5323	25.00	MOTOROLA SM-50	5	HCW5324	25.00	MOTOROLA SM-50	6	HCW5325	25.00	MOTOROLA SM-50
ESTACIONES PORTATILES (5)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCW5326	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCW5327	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCW5328	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCW5329	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCW5330	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL